



Revista de Reflexión y Análisis Político

Postdata

ISSN: 1151-209X

ISSN: 1851-9601

Grupo Interuniversitario Postdata

Aguirre, Germán Rodrigo
De la historia conceptual a la filosofía política. Una reflexión sobre
la propuesta teórica de Giuseppe Duso y la Escuela de Padua
Postdata, vol. 24, núm. 2, 2019, pp. 414-436
Grupo Interuniversitario Postdata

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=52272691009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

De la historia conceptual a la filosofía política. Una reflexión sobre la propuesta teórica de Giuseppe Duso y la Escuela de Padua

por Germán Rodrigo Aguirre ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Conicet, Argentina. E-mail: aguirregermanr@gmail.com.

Resumen

El trabajo de Giuseppe Duso y la Escuela de Padua despliega una recepción crítica de la historia de los conceptos [Begriffsgeschichte] alemana. La presente reflexión realiza una lectura cercana de la perspectiva teórica de Duso y, con vistas a ganar claridad, extrae dos niveles o dimensiones de su crítica a la Begriffsgeschichte. En primer lugar, se identifica un nivel epistemológico, consistente en discutir el lugar de la herencia weberiana en el enfoque de Koselleck. Tal discusión permite postular la determinación moderna de las categorías de Weber, vinculándolas con la teoría política de Thomas Hobbes. En segundo lugar, se señala un desacuerdo filosófico-político que lleva a Duso a sostener la necesidad de ir más allá del dispositivo conceptual abierto con la modernidad y que atraviesa al propio quehacer histórico-conceptual. Se concluye sosteniendo que la “historia conceptual como filosofía política”, expresión bajo la cual Duso resume la apuesta crítica de la Escuela de Padua, conlleva la negación de la historia de los conceptos en sus presupuestos teóricos.

Palabras clave: historia de los conceptos (begriffsgeschichte), Duso, Koselleck, Weber, Hobbes

Abstract

The work of Giuseppe Duso and the School of Padua develops a critical reception of the Conceptual History [Begriffsgeschichte]. The present article analyses Duso's theoretical approach and states there are two levels or dimensions of his critique to the Begriffsgeschichte. Firstly, there is an epistemological level, which consists in questioning the Weberian trace in Koselleck's approach. Such argument allows Duso to postulate the modern determination of Weber categories and relate them with Hobbes' political theory. Secondly, we point a philosophical-political disagreement that leads Duso to affirm the need of going forward the conceptual dispositive instituted by Modernity and which also crosses Conceptual History work itself. The article concludes stating that the “Conceptual History as Political Philosophy”, expression under which Duso summarizes the critical attempt of the School of Padua, implies the rejection of the Conceptual History in their theoretical grounds.

Key words: conceptual history (begriffsgeschichte), Duso, Koselleck, Weber, Hobbes

I. Introducción

Puede decirse, sin osadía, que uno de los objetivos fundamentales de la historia de los conceptos [*Begriffsgeschichte*]¹ estriba en comprender el cambio y el significado que supuso la modernidad. En efecto, la hipótesis central con la que los GG investigarían los conceptos políticos y sociales de la Europa moderna es que entre 1750 y 1850 —en lo que Koselleck (1993a, 2007, 2010) ha denominado *Sattelzeit*— aconteció un profundo cambio a nivel intelectual, social y político, que conllevó una modificación en el significado de los conceptos políticos fundamentales; y que para su adecuado estudio se debe atender a la interacción entre historia de los conceptos e historia social. Para Koselleck, la modernidad se instituye a partir de los procesos de temporalización, democratización, ideologización y politización de la experiencia histórica que tiene lugar en este lapso temporal ubicado entre mediados del siglo XVIII y mediados del siglo XIX (Koselleck, 1993a; 2010).

La conciencia de la centralidad que los conceptos modernos tienen para la investigación histórico-conceptual es algo que aparece reconocido de manera clara en la Introducción a los GG. El eje central de la preocupación de los autores del *Lexikon* está dada por la “disolución de la sociedad antigua y el desarrollo del mundo moderno”².

Aun reconociendo esta preocupación primaria por clarificar el sentido y los alcances de nuestra condición moderna, la recepción italiana de la BG llevada a cabo por la denominada Escuela de Padua tiene un desacuerdo profundo con el modo en que Koselleck y el *Lexikon* abordan la modernidad. Más aún, los autores de Padua —fundamentalmente, Giuseppe Duso y Sandro Chignola— entienden que los cimientos teóricos de la BG están condicionados por la arquitectura conceptual de la modernidad. Pues tales procesos de temporalización, democratización, ideologización y politización que a juicio de Koselleck instituyen la modernidad son los que, en el decir de estos autores, habilitan la aparición de los propios conceptos políticos cuya organización y análisis el *Lexikon* asume como proyecto. Allí se encontraría, en consecuencia, un fuerte presupuesto teórico no explicitado. Y por lo tanto obligaría a emprender un análisis crítico de los propios conceptos políticos modernos, tarea que la BG no podría realizar más que imperfectamente.

Contribuciones recientes han hecho cobrar mayor importancia al debate sobre la especificidad de la Escuela de Padua en relación con la BG. Un trabajo de referencia en este sentido es el de Sánchez Mandingorra (2015; 2016), quien realiza una exposición de las características distintivas del pensamiento de Duso y de las tramas fundamentales bajo las que la historia conceptual paduana dialoga críticamente con la BG

¹ La *Begriffsgeschichte* [BG] como corriente, perspectiva o incluso “género” —como la denomina Gómez Ramos (2010) — nace de manera reconocible a partir del proyecto de un “Diccionario de conceptos políticos y sociales fundamentales” dirigido por Reinhart Koselleck, Werner Contze y Otto Brunner. La enfermedad del segundo y la temprana muerte del tercero dejaron en manos del primero el trabajo sustancial de definir los alcances y la perspectiva metodológica de la BG. El diccionario se publicó en alemán bajo el título *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur Politische-sozialen Sprache in Deutschland*, Stuttgart, Klett-Cotta, 1972-1990. Nos referiremos a él como los GG o el *Lexikon*. Para una exposición del origen y las características de la BG, pueden consultarse los trabajos de Richter (1986), Tribe (1989), Chignola (2003, 2009), Villacañas y Oncina (1997), Palti (2001), entre otros.

² He traducido la expresión de la versión inglesa de la Introducción (*Einleitung*) a los GG. El texto original dice: “The central problematic (*die leitende Fragestellung*) of this lexicon is the dissolution of the old society of orders or estates, and the development of the modern world” (Koselleck 2011: 7).

koselleckiana. Asimismo, autores como Palti (2005) y Biset (2010) recuperan elementos de la Escuela de Padua a la hora de discutir críticamente con la *BG*. En ciertos casos, se ha hecho hincapié en aspectos puntuales del aporte paduano o en posibles diálogos con otras teorías (Vizcaíno Rebertos 2016, Velázquez Ramírez 2017, Biset y Soria 2014, Bustamante Kuschel 2016)³. En otros casos, se han debatido ciertas interpretaciones de Duso sobre la tradición del pensamiento político, sin posicionarlas al interior del debate con la *BG*⁴.

Lo que nuestra reflexión busca singularizar, al calor de estos aportes y debates recientes, es el lugar que la herencia weberiana tiene a la hora de dimensionar el diferendo de la Escuela de Padua con la *BG* alemana. Así, nuestro trabajo busca presentar los elementos distintivos de la Escuela de Padua desde la hipótesis de que es a través de la crítica epistemológica de la *BG* en sus elementos weberianos que se vehiculiza y posteriormente se consuma el planteamiento de la “historia conceptual como filosofía política” propio de la perspectiva paduana, anclado en la crítica del dispositivo lógico moderno.

Estableceremos dos planos o dimensiones de esa crítica, que se encuentran interrelacionados pero que deben ser adecuadamente distinguidos, y nos propondremos dar cuenta de la importancia que cabe a Max Weber en ambos. En un primer nivel, identificaremos un desacuerdo fundamental referente a la historicidad y a la validez del tipo ideal como herramienta heurística. De tal desacuerdo se colegirá una discrepancia entre la apropiación weberiana que realiza Koselleck —al querer arribar a categorías formales que permitan estudiar el cambio y la continuidad en la historia— y la crítica de Duso que apunta a dar cuenta de la determinación histórica moderna de las categorías weberianas.

En un segundo nivel, nos detendremos en el principio del poder y el nacimiento de la ciencia política moderna, tal como fueron desplegados por Duso en sus textos, con

³ Vizcaíno Rebertos (2016), por caso, busca dar cuenta de la importancia del aporte programático de Duso para la deconstrucción de los conceptos políticos modernos, poniendo en diálogo su trabajo con el de Roberto Esposito. Velázquez Ramírez (2017) se focaliza en la reflexión dusioniana sobre el concepto de representación, y propone pensar, a diferencia del autor italiano, en las posibilidades de hallar una dimensión política del ciudadano al interior de la lógica de tal concepto, rompiendo con la despolitización hobbesiana identificada por Duso. El trabajo de Biset y Soria (2014) se sirve del enfoque crítico de Padua en relación a la *BG* con vistas a, por un lado, pensar la historicidad del concepto de ciudadanía, pero también, por otro lado, para recuperar una dimensión plural y concreta de la ciudadanía en línea con la reflexión dusioniana sobre el problema del gobierno. También se ha singularizado el esfuerzo del autor italiano por repensar las democracias contemporáneas a partir de la crítica del dispositivo conceptual moderno (Bustamante Kuschel, 2016). Sin embargo, en este trabajo el autor no da cuenta de las diferencias entre el enfoque de Duso y el de Koselleck, transitando indistintamente de un autor a otro.

⁴ Es el caso de Vatter (2010). El autor cuestiona a Duso en la medida en que su identificación de la red conceptual que organiza la modernidad deja por fuera la “también moderna tradición del republicanismo” (p. 101). De tal tradición Vatter cree posible extraer una relación diferente con la representación y el imperio de la ley, así como la ponderación de una dimensión productiva del conflicto —ausente en el derecho natural hobbesiano—, que serán decisivas para la emergencia posterior de las democracias representativas y que modifican las objeciones y corolarios esgrimidos por Duso en su análisis de la modernidad.

vistas a dar cuenta de que el ideal de ciencia y el propio “concepto” —que para Duso nace en la modernidad— se expresan paradigmáticamente en la conceptualización weberiana sobre los tipos de dominación y en sus reflexiones sobre la objetividad de la formación conceptual. De allí que cobre sentido extraer una discrepancia ahora más profunda, consistente en la postulación paduana de que es necesario ir más allá de los conceptos políticos modernos, y, por ende, más allá del programa koselleckiano y sus presupuestos teóricos.

El trabajo se divide en cuatro partes. En la primera daremos cuenta de la especificidad de la Escuela de Padua al interior de la recepción italiana de la *BG*. En la segunda abordaremos el desacuerdo epistemológico al calor de la interpretación que Duso hace de Max Weber. Tal crítica nos obliga a movernos, en la tercera parte, a los aportes más genuinos y característicos de Duso sobre la modernidad, en la que identifica en la teoría de Thomas Hobbes el nacimiento de un nuevo dispositivo conceptual, centrado en el concepto de poder y determinante para las propias categorías weberianas. En cuarto lugar, registramos la confluencia entre ciencia y conceptos modernos, de donde se colige una discrepancia epistemológica más profunda, vinculada ahora con el ideal de ciencia que alimenta a la investigación histórica. En las conclusiones recuperamos los argumentos y comentamos el corolario programático, filosófico-político, que apunta a superar los conceptos políticos modernos.

II. La Escuela de Padua en la recepción italiana de la *Begriffsgeschichte*

En un importante trabajo, Sandro Chignola (2003) distingue dos vertientes en la recepción de la *BG* en Italia. La primera corresponde a los estudios desarrollados en el Instituto Ítalo-Germánico de Trento, bajo el impulso de Pierangelo Schiera. El enfoque de esta primera recepción, vinculado fuertemente a la historiografía constitucional, encontró en el concepto de constitución material de Carl Schmitt (2011) y en los estudios históricos de Otto Brunner (1992) y Otto Hintze (1980) fuentes prominentes de apoyo teórico. La remisión a estos pensadores tenía una utilidad polémica remarcable pues permitía historizar conceptos del derecho y poner en cuestión el léxico jurídico-político burgués: la utilización irreflexiva de binomios como los de sociedad-Estado, público-privado o de conceptos como el de individuo conllevaba incurrir en anacronismos y anteponer un criterio formal del derecho por sobre los órdenes concretos.

Para Slipak (2012), aunque esta primera vertiente incluye una dimensión de temporalidad de los conceptos —siendo por tanto crítica de la historia de las ideas—, concibe a los mismos como entidades completas, cuyos cambios se dan por los acontecimientos sociales y políticos, considerados como exógenos a ellos. En el decir de Chignola, el modo en que aquella vertiente vincula los conceptos jurídicos con la realidad social sólo puede ser concebible históricamente a partir del siglo XVIII, momento en el que se dan los procesos de aceleración, democratización, ideologización y politización de los conceptos postulados por Koselleck (1993a). Esto es decir que la perspectiva de Schiera tendría una teoría de la historia constitucional sustentada en el *Sattelzeit* koselleckiano cuya extensión como estructura heurística para explicar el conjunto de la historia constitucional resultaría injustificada. Para Chignola esta perspectiva tiene un “weberianismo implícito en una teoría de la historia que pretende

reconstruir el *tipo ideal* de la historia constitucional occidental” (Chignola, 2003: 49-50; cursivas en el original).

La segunda vertiente de la *BG* en Italia puede situarse en el Instituto de Filosofía de la Universidad de Padua, bajo el impulso de Alessandro Biral y Giuseppe Duso. Este enfoque se singulariza por proponerse abordar en un sentido marcadamente filosófico el problema de la formación de los conceptos políticos modernos, buscando poner bajo tensión la teoría de la historia que sustenta la *BG* alemana.

En efecto, esta segunda recepción sostiene que una serie de presupuestos teóricos homologados de antemano por la *BG* deben ser problematizados. El punto de partida de la crítica de la Escuela de Padua reside en afirmar que los conceptos que la *BG* analiza son conceptos nacidos en la modernidad: la lógica de la modernidad irrumpe en el trabajo histórico-conceptual y por ende invalida la pretensión de arribar a explicaciones válidas para otras épocas históricas o, más en general, para el conjunto de la experiencia histórica. La preocupación de Koselleck por “concebir lo que hay de común y de diferente en el tiempo” (1993b: 124) resulta problematizada aquí, pues ella asume la idea de una continuidad en el tiempo histórico.

Un trabajo histórico-conceptual en sentido eminente requeriría entonces realizar un análisis crítico de los propios conceptos políticos modernos —en tanto inundan nuestras estructuras de pensamiento y nuestro léxico científico—. Y ese es el postulado fundamental de la Escuela de Padua en relación a la historia de los conceptos de Koselleck: en la medida en que los conceptos políticos utilizados en la aproximación histórica están marcados por su nacimiento en la modernidad, se requiere un análisis crítico de los mismos —o más puntualmente, de la *red conceptual* que ellos constituyen— a riesgo, caso contrario, de postular como objetivo el dispositivo lógico moderno. La *BG* quedaría atada a la red conceptual abierta con la modernidad, hipostasiándola injustificadamente.

¿Cómo se desenvuelve este aludido trabajo crítico y de qué modo aborda los conceptos? Para Giuseppe Duso, de lo que se trata es de entender el “principio organizativo” al interior del cual los conceptos adquieren un significado determinado.

Para entender la transformación de los conceptos no es entonces suficiente observar algunas transformaciones económicas y sociales, sino que es preciso entender el horizonte teórico general, el principio organizativo en el interior del cual los conceptos tienen un significado preciso y concreto. Cuando cambia este horizonte complejo, se asiste al nacimiento de nuevos conceptos, aunque persistan las viejas palabras. Entonces se entiende qué sea la determinación histórica de los conceptos. Reconducir los conceptos a la época significa insertarlos en el proceso histórico que los haya generado (lo que no puede entenderse de forma reduccionista como mundo de los hechos y de la realidad empírica) y, sobre todo, en su horizonte conceptual global, y en su principio organizativo: sin ello, los conceptos son inevitablemente deformados en su significado (Duso, 2009a: 179).

El énfasis en el “horizonte teórico general” bajo el cual surgen los conceptos políticos y sociales constituye el elemento específico que direcciona los esfuerzos de Duso en su recepción crítica de la historia de los conceptos. El argumento del autor es que los conceptos centrales del léxico moderno —poder, representación, soberanía, Estado, individuo— no tienen existencia como conceptos autónomos, sino que constituyen una “red conceptual”. Para Duso, de aquí se deriva una exigencia metodológica: los

conceptos políticos y sociales no pueden ser estudiados individualmente, sino que debe atenderse a la génesis de esa red conceptual que los interrelaciona⁵.

En consecuencia, la ruptura moderna no se ubicaría en el *Sattelzeit* koselleckiano — entre 1750 y 1850—. Para Duso, Koselleck tiene razón en proponer el *Sattelzeit* en la segunda mitad del siglo XVIII, “si se refiere a los conceptos en relación con su difusión en la vida social, cultural y política” (Duso, 2009a: 181). Pero si atendemos a la génesis teórica de tales conceptos, habría que retroceder al siglo XVII: es con la ciencia política inaugurada por Hobbes que un nuevo modo de entender la realidad aparece⁶.

En el arco temporal que va desde la *polis* griega hasta el umbral de la modernidad europea, hay una concepción del ámbito político que recibe su influencia de la ética aristotélica, en la cual el entorno del *oikos* y el de la *polis* son diferentes pero se sitúan al interior de una ética global cuyo centro es la idea de virtud. Duso, apoyándose en las ideas de Otto Brunner, sostiene que el “principio organizativo” es en esos casos el de la señoría o el gobierno, el cual se extiende a todos los ámbitos de la vida del ser humano. Lo que cambia en el umbral de la modernidad es ese “principio organizativo”: se da el pasaje desde el principio del “gobierno” hacia el principio del “poder”.

[T]odo esto se quiebra con el nacimiento del mundo moderno (...). Se puede decir que el nuevo horizonte está caracterizado por entender la *Herrschaft* no ya en el sentido de señoría o de gobierno, sino en el de poder, en el sentido moderno del término, del monopolio de la fuerza legítima, como dirá Weber (Duso, 2009a: 180).

La consecuencia metodológica de esto es que no resultaría acertado estudiar otras épocas históricas con el léxico político moderno. Ahora bien, la pregunta que podemos formularnos es la siguiente: ¿en base a qué se sostiene esta mirada sobre la modernidad? Las reflexiones de Duso, como veremos, cimentan su hipótesis del quiebre moderno a través del tratamiento de dos autores —Thomas Hobbes y Max Weber— que permiten singularizar la especificidad del principio del poder y lo que nosotros entendemos como sus corolarios epistemológico y teórico-político.

III. El tipo ideal y la herencia weberiana

⁵ En este sentido, se critica que la historia de los conceptos de Koselleck tome los conceptos individualmente y los analice por separado —como se hace de manera paradigmática en el *Lexikon*—. El riesgo del tratamiento individual de los conceptos es que se termina por establecer una identidad entre la palabra y el concepto. Esto conlleva un problema doble, pues puede ocurrir que un término o significante acoja conceptos diversos en diferentes épocas históricas; o bien, que palabras diferentes hagan referencia a un mismo concepto. Por eso el autor propone pensar en términos de “redes conceptuales”: los conceptos políticos en la modernidad se relacionan unos con otros y dependen mutuamente entre sí, por lo que no se pueden tratar por separado. Véase Duso (2005, 2009b). Una crítica en el mismo sentido, proponiendo no tomar los conceptos sino los lenguajes políticos como unidad de análisis, es sostenida por Palti (2005) y Biset (2010). Por su parte, Sánchez Mandingorra (2016: 51) destaca que esta crítica al tratamiento individual de los conceptos es uno de los elementos que singulariza y distingue al grupo de Padua en su debate con la *BG*.

⁶ Una crítica al *Sattelzeit* de Koselleck en el mismo sentido ha sido realizada recientemente por Palti (2018: 20-6) en su último libro.

Ahora bien, para Duso toda reflexión e investigación parte del presente. En consecuencia, no resulta extraño que la referencia al concepto de *Herrschaft* al hablar del principio de poder esté implicando polémicamente una discusión con Max Weber, pensador a partir del cual dicho concepto tuvo una influencia patente en las ciencias sociales⁷.

Es que el primer interlocutor de peso en esta discusión es Max Weber. Desde nuestro punto de vista, intentaremos mostrar que sólo a través de la crítica epistemológica de la historia de los conceptos en sus elementos weberianos puede llegarse a un planteamiento de la historia conceptual como filosofía política anclado en la crítica del dispositivo lógico moderno, como propone la Escuela de Padua.

El puntapié inicial de Duso (2016a: 127-152) en su discusión con Weber consiste en el cuestionamiento del tipo ideal. En primera instancia este cuestionamiento adopta la forma de objeción epistemológica. Según Duso, si bien Weber aclaró de manera explícita cuál es la relación del tipo ideal con la “historia”, consistente en que el tipo ideal constituye una “utopía”, esto es, el “realce unilateral” de aspectos de la realidad histórica, mas nunca la realidad histórica misma (Weber, 2012: 85-6), no quedaría claro en la misma medida cuál es la relación del tipo ideal con la “historicidad”.

Bajo el lente de esta objeción epistemológica, el déficit del tipo ideal no es tanto el riesgo, siempre presente, de que olvidando su explícito carácter irreal se identifique con la realidad misma, o que ocluyendo su rol de puro *medio* heurístico se asuma como un valor a realizar; la carencia del tipo ideal se hallaría en el mismo proceso de su construcción, es decir, en el momento de la abstracción conceptual. El problema que plantea esta objeción epistemológica es, entonces, qué criterios de validez puede esgrimir el tipo ideal si se asume su historicidad. En la medida en que esta objeción tenga asidero, la validación del tipo ideal en base a criterios lógicos, como propone Weber siendo fiel al neokantismo, se ve problematizada⁸.

Si se asume que el tipo ideal está marcado por su historicidad; si, en consecuencia, esto implica desechar como criterio suficiente de su validez su estructura lógica, entonces debe asumirse el condicionamiento histórico que informa al propio tipo ideal en su construcción y en su pretensión de validez epistemológica.

Al respecto, Duso sostiene:

Lo que es necesario tematizar es propiamente el momento de la abstracción conceptual, a propósito de la cual uno tiene la impresión de encontrarse frente a constelaciones ideales de conceptos que tienen su lógica interna coherente y cerrada, connotable mediante los dos elementos esenciales de la univocidad y de la incontradictoriedad (...) La

⁷ En relación con esta centralidad de las teorías del poder, Duso sostiene que “si la dimensión del poder parece connatural a lo político —hasta el punto que la teoría política parece contemplar la génesis del poder, su legitimación, los diversos modos de su ejercicio, las garantías contra los abusos y, finalmente, la lucha por conquistarlo—, esto concierne a una dimensión histórica y teórica determinada, que se extiende desde Weber hacia atrás, tres siglos aproximadamente” (Duso, 1990: 141). Por ello, consideramos importante abordar en este apartado la discusión de Duso con la herencia epistemológica y conceptual weberiana, previo a analizar el lugar de Hobbes en la configuración de la red conceptual de la modernidad.

⁸ En diálogo con nuestra lectura puede identificarse el trabajo de Palti (2011), quien considera que la BG termina siendo una radicalización del neokantismo.

incontradictoriedad resulta ligada al mismo ideal de ciencia que Weber demuestra tener. Se trata, empero, de ver si tales indicaciones propias de la reflexión metodológica de Weber captan a fondo la estructura lógica de su concreto trabajo científico (...) Nosotros no nos encontramos ya frente a un instrumental conceptual que tiene su lógica autónoma y es utilizable para la comprensión de realidades distintas, sino que los mismos conceptos resultarían históricamente determinados y, por ende, hermenéuticamente eficaces solo en contextos precisos (Duso 2016a: 128).

Esta discusión con la herencia epistemológica weberiana marca un profundo desacuerdo con la perspectiva de Koselleck (1993b). En su trabajo acerca de la relación entre historia conceptual e historia social, el autor alemán postulaba tres planos de relación posible entre ambas. El primero posicionaba a la *BG* como auxiliar de la historia social, en la medida en que aquélla ofrecía un trabajo crítico sobre las fuentes bajo la guía del método histórico-filológico. El segundo, yendo un paso más allá, establecía que la *BG* puede concebirse como una disciplina autónoma y no subsidiaria de la historia social. La *BG* gana su dignidad frente a la historia social en la medida en que pasa del trabajo sincrónico al trabajo diacrónico. Para Koselleck, toda comprensión de conceptos del pasado tiene como exigencia previa traducirlos a nuestra comprensión actual: “[t]oda historia conceptual o de las palabras procede, desde la fijación de significados pasados, a establecer esos significados para nosotros (...) Es una exigencia metódica de la diacronía la de redefinir científicamente para nosotros la clasificación de los significados pasados de las palabras” (Koselleck 1993b: 113). Por lo tanto, hacer la “historia de un concepto” constituye un aporte diferencial y específico de la *BG* que permite reflexionar sobre la permanencia, el cambio y la novedad. Esto no puede lograrse sólo con el trabajo crítico sobre las fuentes —operación sincrónica—, sino que requiere analizar el concepto en su proceso de cambio a lo largo del tiempo⁹. Ahora bien, avanzando un paso más, la *BG* tiene frente a la historia social una pretensión teórica general que no puede ser satisfactoriamente realizada por la historia social misma. Aquí la *BG* aparece ya como premisa teórica y condición de posibilidad de la historia social. Es en este tercer punto que el weberianismo de Koselleck ocupa un lugar decisivo. Los conceptos habilitan posibilidades estructurales, que permiten construir categorías formales y usarlas en el estudio del pasado.

Dice Koselleck:

Los conceptos, que abarcan estados de cosas pasados, contextos y procesos, se convierten para el historiador social que los usa en el curso del conocimiento, en categorías formales que se ponen como condiciones de la historia posible (...) Esto queda aún más claro si se posibilita desde la historia conceptual la relación entre el lenguaje de las fuentes y el lenguaje científico. Cualquier historiografía se mueve entre dos planos: o investiga los estados de cosas que ya fueron articulados lingüísticamente

⁹ En términos estrictos, para Koselleck los conceptos no tienen historia sino que “contienen” historias, esto es, su historia es la historia de las transformaciones políticas y sociales de los contextos que ellos expresan. Esto evita caer subrepticamente en una reposición de la historia de las ideas, que implica concebir al concepto como un núcleo racional e idéntico a sí mismo, susceptible de tener declinaciones a lo largo del tiempo. Ver Chignola (2003, 2015).

con anterioridad, o reconstruye estados de cosas que no se articularon antes lingüísticamente pero que pueden ser elaborados con la ayuda de determinados métodos y deducciones de indicios. En el primer caso, los conceptos tradicionales sirven como acceso heurístico para concebir la realidad pasada. En el segundo caso, la *Historie* se vale *ex post* de categorías formadas y definidas que se emplean sin poder demostrar su presencia en las fuentes (...) En ambos casos la historia conceptual clarifica la diferencia que impera entre la conceptualidad antigua y la actual, ya sea porque traduce el uso del lenguaje antiguo y vinculado a las fuentes, elaborándolo en forma de definición para la investigación actual, ya sea porque comprueba las definiciones modernas de los conceptos científicos respecto a su capacidad de resistencia histórica. La historia conceptual abarca aquella zona de convergencia en la que el pasado, junto con sus conceptos, afecta a los conceptos actuales. Precisa pues de una teoría, pues sin ella no podría concebir lo que hay de común y de diferente en el tiempo (Koselleck 1993b:123-124).

De esto se deduce, para el autor, la posibilidad de aplicar conceptos modernos a épocas anteriores o viceversa, estableciendo elementos mínimos comunes y permitiendo así estudiar el cambio y la permanencia. Para Koselleck, es posible para la historia conceptual “que una vez que ha establecido los conceptos de la vida social los defina científicamente y los haga extensivos a otras épocas o ámbitos. Así, se puede hablar naturalmente de un Estado de la alta Edad Media sólo con que queden aseguradas desde la historia conceptual las ampliaciones de las definiciones, con lo cual la historia conceptual invierte totalmente el sentido de la historia social” (Koselleck 1993b: 125)¹⁰. El modo en el que esta pretensión teórica de la *BG* puede ser realizada se encuentra para Koselleck en el propio trabajo de Max Weber. Weber hizo que un concepto en uso y con una carga plural de significaciones como el de legitimidad pasara a constituir una categoría formal capaz de describir las diferentes formas de dominación. Weber neutralizó científicamente los estratos semánticos del concepto de legitimidad en uso para arribar a un concepto científico que “era suficiente formal y universalmente para poder describir posibilidades de organización a largo plazo y duraderas” (Koselleck 1993b: 126). Así, Koselleck identifica en el trabajo weberiano un procedimiento de construcción de categorías formales que permiten articular de un modo satisfactorio la relación entre teoría e historia y que resulta consistente con el propio proceder de la *BG*. Duso tiene una lectura completamente diferente sobre esta herencia weberiana. Para el autor italiano, resulta problemático tanto el ideal de construcción de categorías formales

¹⁰ En este punto hay una importante diferencia con Otto Brunner en lo concerniente al quehacer historiográfico. Tal discrepancia también ha sido importante en la consideración de los autores de Padua. Al respecto, Chignola (2015) sostiene que la pretensión brunneriana de acercarse lo más fielmente posible al lenguaje de las fuentes resulta criticada por Koselleck en la medida en que no puede haber historia sin interpretación y traducción; por lo tanto, sin teoría (Chignola, 2015: 29-34). Como trasfondo de este debate puede vislumbrarse un desacuerdo más hondo acerca de si hay continuidad o ruptura radical en el tiempo. Duso, siguiendo a Brunner, está en la segunda postura frente a Koselleck. Para una crítica a la concepción del tiempo histórico de Koselleck, ver Chignola (2004).

como el hecho de que el concepto de legitimidad sea considerado un ejemplo de lo primero¹¹.

Si Koselleck valida la enseñanza epistemológica weberiana, Duso intenta mostrar su limitación y la imposibilidad de aplicarla de modo consecuente de manera universal. En este punto, Duso enfatiza la fuerte determinación moderna de la teoría de Weber:

a veces parece que son indagadas realidades históricamente
lejanas y propias de contextos radicalmente distintos, con un
aparato conceptual que, en cambio, está ligado de modo
intrínseco a la realidad y a la teoría de la época en que nace. El
mismo texto weberiano nos sugiere el vínculo íntimo entre las
categorías usadas y la época moderna (Duso 2016a: 129).

El objetivo específico de Duso consiste en mostrar la determinación histórica moderna de la conceptualidad weberiana, y puntualmente, de sus tipos de dominación. Para Duso, los tipos puros de dominación¹² —racional, carismático, tradicional— no pueden

¹¹ Asimismo, Duso (2005) entiende que Weber es nominalista: el investigador da un nombre y una definición ideal —por tanto, innegablemente arbitraria en un punto— y a partir de ahí analiza la realidad histórica. Esto es problemático porque no se respeta la historicidad de los conceptos, como tampoco el hecho de que hay conceptos más adecuados para describir o encarnar ciertos fenómenos históricos. Esto contrasta también con la postura de Koselleck, según la cual Weber no opera de forma nominalista en la medida en que los conceptos elevados a categoría formal no son elegidos de manera arbitraria por el investigador, sino que se trata de conceptos ya en uso en el lenguaje político y social.

¹² Debe hacerse una aclaración sobre la traducción del concepto original alemán, *Herrschaft*. Duso, al referir a la teoría weberiana, traduce *Herrschaft* por el término italiano *potere*. Los textos de Duso traducidos al español mantienen la forma original del autor italiano y hablan de “tipos de poder” al hacer referencia a la teoría de Weber. Sin embargo, en las primeras traducciones de los textos de Weber al español se optó por traducir el vocablo *Herrschaft* por “dominación”, dejando la expresión “poder” para el término *Macht*.

La elección de Duso, que podría ser vista tan sólo como una cuestión de elección de términos, responde en realidad a una crítica mucho más profunda al aparato conceptual weberiano. Y es que el grupo paduano sigue aquí de cerca las objeciones que Otto Brunner había realizado a Weber. Para Brunner (1976; 2015), el vocablo *Herrschaft* tiene un significado moderno y uno antiguo: hay “un sentido antiguo [de *Herrschaft*] que no se limita a una relación de mando y obediencia comprensible aisladamente, sino que se refiere a la persona en su totalidad” (Brunner, 2015: 142). Es ésta la distinción que, para Brunner y también para Duso, Weber no vislumbra. Y esto redundaría en que se hipostasie el concepto moderno como válido universalmente, operación que Duso (2009a) confirma al observar que la tipología weberiana de dominación se articula siempre en referencia al tipo moderno, del cual los demás tipos se alejan o se acercan en mayor o menor medida. Ahora bien, esta diferencia entre el significado antiguo y el significado moderno de *Herrschaft* resulta importante para dar cuenta de la distinción, emprendida por Duso, entre dos paradigmas o principios completamente distintos: el principio de poder moderno y el principio de gobierno previo a la modernidad (para esta distinción, véase *infra*, apartado IV). Duso sostiene: “Propongo entender el cambio que se da en la palabra alemana *Herrschaft* dándole el significado de *gobierno*, para el largo período de la tradición filosófica práctica, y el de *poder*, en el sentido que se explicitará en la definición weberiana, para el contexto que se inicia con la moderna ciencia política (...) Tal cambio

concebirse en términos únicamente lógicos ni en autonomía recíproca; se hallan, por el contrario, íntimamente relacionados entre sí. Duso busca demostrar la historicidad de los tipos ideales weberianos. Dicha historicidad puede identificarse, en el decir del autor italiano, en la íntima dependencia de los tipos de dominación con los conceptos de la ciencia política moderna de Hobbes y el principio del poder inaugurado por él.

IV. De Hobbes a Weber: el nacimiento de los conceptos modernos y el principio del poder

Mostrar la determinación moderna de los conceptos weberianos requiere, para Duso, ir a Hobbes. Justamente, el autor italiano entiende que al moderno concepto de poder se llega a través de dos etapas fundamentales: “la constituida por la formación de la conceptualidad propia de la soberanía moderna, que tiene su efectiva génesis en el pensamiento de Hobbes, y la constituida por el cambio epistemológico weberiano” (Duso 2009b: 214). Ahora bien, ¿en qué consiste este nuevo modo de entender el ser humano y la política propio de la modernidad? ¿Cuál es su génesis y qué lugar ocupa Hobbes allí? ¿Y por qué habría una relación tan estrecha entre Weber y Hobbes?

Con Hobbes tenemos explícitamente el intento de derrumbar el modo de pensar la política propio de la antigua ciencia práctica: ésta es considerada privada de todo rigor científico y, justo por eso, no en condiciones de lograr el fin propio de la vida en común de los hombres, esto es, aquella autoconservación de los individuos que es posible sólo mediante la paz. La eliminación del pensamiento de la filosofía práctica viene acompañada por la negación del papel que la experiencia interpretaba en el modo antiguo de pensar la política. La realidad de las asociaciones humanas no es ulteriormente significativa y éstas son

no puede ser entendido como una mutación del concepto de *Herrschaft* (...); se trata más bien de horizontes de pensamiento radicalmente diversos que atraviesan la misma palabra...” (Duso, 2009a: 180, n. 60). Esta distinción tiene una fuerte apoyatura en las tesis de Brunner, quien sostiene que “a la *polis* y a la Iglesia les es común el pensamiento cosmológico, el monoteísmo metafísico, la doctrina de las virtudes y el pensar sobre el hombre y la comunidad en el sistema de la “filosofía práctica” dividida en Ética, Oeconomica y Política” (Brunner, 1976: 108); un mundo, a ojos de Brunner, inaccesible desde la lógica de las ciencias especiales modernas.

En consecuencia, la elección dusioniana del término *potere* tiene la intención de remarcar el significado eminentemente moderno que *Herrschaft* tiene en el corpus weberiano. Y permite, además, entroncar el pensamiento de Hobbes y el de Weber bajo un mismo principio teórico, el del poder, nacido en la modernidad (Duso 2003). Por supuesto, esto nos impone una serie de dificultades a la hora de elegir qué término usar, pues tres tradiciones se cruzan aquí: el concepto original alemán, la traducción italiana que conlleva una crítica histórico-conceptual honda, y la tradición editorial de habla hispana, que ha traducido *Herrschaft* por dominación y no por poder (*Macht*). En tal sentido, y siguiendo traducciones recientes en el mismo sentido (Brunner 2015) que prosiguen la tradición de traducciones españolas de los textos de Weber y sus intérpretes, se ha optado por mantener la expresión “dominación” al referirnos a lo que Duso, traduciendo *Herrschaft*, llama *potere*.

consideradas como irregulares e injustas. Nace de aquí un nuevo modo científico de considerar al hombre, la sociedad y la política sobre la base de una racionalidad formal. Si, en relación a la antigua cuestión de la justicia, han nacido doctrinas diversas y a menudo contrapuestas entre ellas, se trata según Hobbes de relegar todas aquellas doctrinas en el ámbito de las falaces opiniones y de dar a esta cuestión una respuesta unívoca, connotada por un rigor geométrico, que no puede no valer para todos (Duso 2009a: 183).

Dos son los aspectos centrales en la estructuración de la *nueva ciencia política* que nace con Hobbes: los principios de igualdad y de libertad. En primer lugar, y como resulta patente en el capítulo 13 de *Leviatán* (Hobbes 2007: 127-132), en la condición natural todos somos iguales en tanto individuos, y por lo tanto no hay una idea de que por naturaleza unos deban gobernar y otros ser gobernados. En el armazón conceptual hobbesiano, la dominación del soberano no es por naturaleza, sino por artificio: constituye el resultado de un proceso de *autorización* en virtud del cual los individuos convierten al soberano en *representante*, produciendo, así, una identidad entre ambos, pues el representante —en términos lógicos— actúa en nombre de los súbditos, siendo tan sólo *actor* de una acción atribuible a una pluralidad de *autores* (Hobbes 2007: 155-159).

En segundo lugar, la concepción de libertad del hombre entendida como la falta de obstáculos para realizar su voluntad —que va un paso más allá de la definición general hobbesiana de libertad consistente en la ausencia de impedimentos externos al movimiento— se halla negada en el estado de naturaleza, en el cual los individuos se estorban y rivalizan entre sí, y sólo puede ser *pensada* como tal en un estado civil sustentado en un pacto como el hobbesiano, en el cual la ley permite que la libertad de cada uno sea compatible con la del resto.

De algún modo, la diferencia entre derecho natural y ley natural en Hobbes —que no es otra cosa que la diferencia entre libertad y obligación— permite vislumbrar la importancia que Duso otorga al concepto de libertad. Pues la operación que lleva del derecho natural a la ley natural en el *Leviatán* —capítulos 13 a 15— coincide con la mostración de los obstáculos que crea por doquier el derecho de cada individuo a toda cosa en la condición natural. Justamente la ley natural cumple el rol de ser el puente entre el estado de naturaleza y el estado civil, debido a las limitaciones que la razón impone a los individuos y que los lleva a buscar la paz (Hobbes 2007: 132-155). Entonces, si el estado de naturaleza es un estado de no-libertad, debido a la paradójica situación de que el derecho natural individual puede en cualquier momento ser negado por el estado de guerra de todos contra todos, la única situación en que la libertad puede ser realizada es en un estatus político, es decir, bajo el Estado. Que el poder no constituye el opuesto de la libertad, sino su condición de posibilidad, es el corolario que Duso extrae de *Leviatán*.

Lo decisivo para Duso es que, como resulta visible en el fragmento citado párrafos atrás, el concepto de libertad reemplaza a la pregunta por la justicia, nodal para la tradición de pensamiento político hasta ese momento. El Estado resulta constituido a partir de una racionalidad formal cimentada en la voluntad de individuos libres e iguales, y la cuestión del orden —orden que viene ahora a ser la condición de posibilidad para el ejercicio de la libertad— constituye el aspecto primordial a garantizar ante el politeísmo de diversas concepciones de justicia en pugna. De este

modo, la respuesta al problema de la justicia dada por la ciencia política moderna nacida con Hobbes sería su neutralización¹³.

Así, el poder en su sentido moderno se sustenta en una igualdad originaria, por un lado, y en una idea de libertad que sólo puede ser articulada teóricamente bajo el supuesto de un ordenamiento garantizado por el poder. Por eso con el concepto moderno de poder es pensable una idea como la de legitimidad: el poder sólo puede tener razón de ser cuando está fundado en una igualdad originaria y cuando se ejerce en virtud de una *autorización*, tal como el pensamiento hobbessiano expresa paradigmáticamente. En esa característica fundamental del poder reside también su aporía: está fundado desde abajo, pero la orden proviene siempre desde lo alto. Con base en las precedentes consideraciones, no resulta sorprendente que para Duso el concepto moderno de poder esté en íntima conexión con el de representación (Duso 2002, 2016a). Bajo estos nuevos principios, la sociedad en tanto ordenamiento político resulta fundada racionalmente. El principio de poder cimentado en Hobbes puede entonces expresarse del modo siguiente:

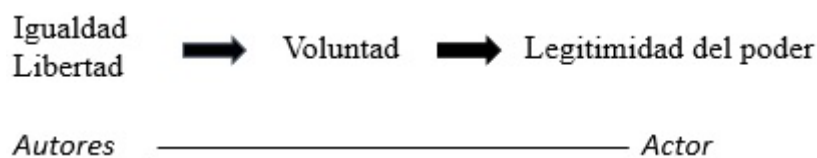


Imagen 1.

Como consecuencia de esto, la pregunta por la legitimidad sólo puede ser moderna. En esto reside la marca histórica de los tipos de dominación weberianos, y por eso Duso, justamente, puede sostener que “[t]odo el problema de la legitimación puede ser entendido, en el pensamiento weberiano, como problema del actuar representativo” (Duso 2016a: 146); es decir, a partir de la lógica de la autorización hobbessiana. El dispositivo conceptual de la modernidad atraviesa específicamente la noción weberiana de dominación (*Herrschaft*), y ello por dos razones. En primer lugar, la definición de dominación como relación formal de mando-obediencia implica necesariamente el factor de la legitimación, propio de la modernidad. Duso remarca el carácter de mutua implicación entre la definición de *Herrschaft* y la de obediencia. Mientras que la primera consiste en la “probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos)”; la segunda se define así: “obediencia significa que la acción del que obedece transcurre

¹³ La reminiscencia schmittiana de este planteo de Duso es ostensible. Para esto, véase la conferencia que Schmitt imparte en 1929 titulada “La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones” (Schmitt 2006). Schmitt entiende que el espíritu europeo moderno ha recorrido una serie de etapas, cada una de las cuales se distingue de las demás por el hecho de que posee un ámbito central específico. Son cuatro grandes movimientos, cada uno correspondiente a un siglo: de lo teológico a lo metafísico, en el siglo XVII; de lo metafísico al moralismo humanitario, en el siglo XVIII; del moralismo humanitario a la economía, en el siglo XIX; y la provisional situación del siglo XX, caracterizada por el dominio de la técnica. Ahora bien, el punto importante que explica estos desplazamientos es que cada uno de ellos constituyó un intento por encontrar una arena neutral, en la cual cesara el conflicto. En el principio, frente a las luchas teológicas del siglo XVII, se creyó ver en la metafísica natural un terreno fértil donde se acabarían las disputas y todos pudieran entenderse. Es menester destacar que para Schmitt el paso de la teología a la metafísica natural fue el desplazamiento decisivo y de mayor impacto, que habría de determinar el curso de los siglos posteriores.

como si el contenido del mandato se hubiera convertido, por sí mismo, en máxima de su conducta; y eso únicamente en méritos de la relación formal de obediencia, sin tener en cuenta la propia opinión sobre el valor o no-valor del mandato como tal” (citado en Duso 2009b: 215)¹⁴.

Estas definiciones permitirían identificar, según Duso, el carácter eminentemente formal de la relación de poder: el vínculo entre mandato y obediencia no depende de referencias objetivas, como tampoco de apreciaciones sobre el contenido de la orden, sino de la posición que ocupan en la relación quien manda y quienes obedecen. Y remarcarían que la disponibilidad para obedecer es el determinante fundamental de la relación política de dominación: de otro modo, habría pura coerción.

En segundo lugar, Duso considera que la tipología de dominación establece distinciones que sólo adquieren sentido en el proceso de formación del mundo moderno. Por ejemplo, el tipo “tradicional” de dominación es definido a partir de su falta de racionalidad, es decir, a partir de un criterio moderno. Siguiendo a Brunner (2015), el italiano sostiene que las comunidades políticas antiguas no conocían la “tradición” o la “historia” como fuente de legitimidad: se consideraba que un ordenamiento perduraba por su bondad, y no se creía, a la inversa, que ese ordenamiento era bueno por su antigüedad.

Por su parte, el tipo legal y el tipo carismático únicamente pueden concebirse de manera entrecruzada, y esto no sólo en el caso específico que preocupaba a Weber en sus últimos años —la *democracia plebiscitaria*— (Weber 1982, 2010b), sino en la configuración de la época moderna. El propio Weber (2010b) vincula su concepto de dominación legal con la emergencia del mundo moderno, caracterizado por un proceso de racionalización jurídico-política y económica. Lo singular del poder legal residiría en que estamos ante un orden impersonal: aun el propio detentador del poder político se encuentra sometido a las normas impersonales que regulan el ejercicio de su poder. En cambio, en la definición de la dominación carismática emergen inmediatamente las dos características que lo oponen al poder legal: a) su carácter extraordinario; b) su dimensión eminentemente personal.

Ahora bien, si entendemos que, en tanto tipos de *Herrschaft*, la dominación carismática y la dominación legal requieren tanto del requisito de la perdurabilidad —porque se trata de regularidades sociales (Weber 2010a: 110-8), diferenciadas del concepto de *Macht* como mera probabilidad de ejercer influencia— como del requisito del mando personal —*Herr*—, entonces cada uno de estos tipos por separado se encontraría incompleto. La dominación carismática necesita de una estabilización —y ello hace aún más entendible el insistente ahínco de Weber por dar cuenta de las posibilidades de su rutinización (Weber 2010b: 122-138)— y la dominación legal necesita de un elemento personal. Para Duso, hay una conexión específica entre el concepto de *Herrschaft* y el de *Repräsentation*. En el concepto de representación moderna aparecen mutuamente implicados el elemento personal y el impersonal: persona y artificio conviven en el horizonte del concepto de representación y también en la articulación de los tipos ideales weberianos (Duso 2016a: 143-152). Esto hace que sea inadecuado la aplicación de los tipos de dominación más allá de la modernidad.

Con todo, a partir de Weber asistimos a una reformulación epistemológica general, que será decisiva para el concepto de poder. La ciencia abandona la ilusión de fundar racionalmente la vida práctica, ya no es considerada, como en Hobbes, el auténtico fundamento de la paz y el orden entre los hombres. Va a adquirir en cambio un carácter

¹⁴ Un análisis y complejización crítica del concepto de *Herrschaft* en Max Weber, en relación al debate paduano, puede verse en el trabajo de Basso (2012).

objetivo, será “ciencia de la realidad (...) La distinción que subyace a este planteo epistemológico es la diferencia entre hechos y valores, los juicios de hecho, que son de la incumbencia de la ciencia, y los juicios de valor, que pertenecen a las opciones éticas, a la vida práctica” (Duso 2005: 314).

Si bien Weber “consume” en sus conceptos sociológicos fundamentales la revolución conceptual abierta con la nueva ciencia política moderna, simultáneamente decreta el final de su sentido originario, consistente en encontrar un orden racional que haga posible la convivencia pacífica entre los seres humanos. La idea weberiana de “ciencia de la realidad” (Weber 2012: 67) lleva a que el poder sea concebido como un fenómeno hallable y descriptible en la realidad de las relaciones humanas, es decir, como relaciones de fuerza, de pura potencia, y no como resultado de una construcción racional de la filosofía política moderna.

Weber concluye la neutralización científica que termina de despojar al poder de su fin. Si con Hobbes el Estado tenía aún un contenido y una finalidad —organizar un orden racional que haga posible la vida en común—, a partir de Weber la ciencia debe mantenerse ajena a toda valoración de los fines. Es sintomático y característico de este cambio de óptica el hecho de que el concepto de Estado de Weber sea definido a partir de su medio específico y excluyendo como algo extracientífico cualesquiera preguntas acerca de sus fines.

V. Ciencia moderna y principio de gobierno en la crítica al dispositivo conceptual moderno.

Si el principio del poder, en sus dos etapas, puede leerse como un proceso de neutralización y formalización, frente a él se erige, para Duso (2009b), el antiguo paradigma del “gobierno” (*Herrschaft*)¹⁵. Tal paradigma es, en realidad, un principio organizativo de la sociedad, un modo general de pensar al ser humano y la política completamente distinto al abierto con la modernidad. Es en virtud de ello que un elemento decisivo del principio del gobierno es que no puede ser entendido como un concepto ni como una red conceptual.

La recuperación y caracterización dusioniana del principio del gobierno encuentra su huella fundamental en los trabajos de Otto Brunner. El autor alemán identifica una ruptura fundamental en el principio organizativo global que guio a la sociedad europea durante dos milenios, desde el mundo griego hasta la Ilustración. Ese mundo, entiende Brunner, es incomprensible cuando se lo quiere analizar desde las modernas “ciencias especiales”, puntualmente desde las historias especiales —historia económica, historia constitucional, historia religiosa, etcétera—, en la medida en que tal lógica de especialización es en sí misma un proceso moderno que diverge de la perspectiva global propia del paradigma premoderno. El esfuerzo de Brunner radica, justamente, en mostrar cómo en el horizonte premoderno no hay una delimitación tal de ámbitos separados y autónomos, sino un modo de concebir al ser humano en su totalidad, en cuyos aspectos diferentes se hace visible como elemento común una relación de *Herrschaft* (señorío, gobierno o dominio) orientada por una idea de virtud.

¹⁵ Como se mencionó en la nota 12, Brunner distingue un sentido antiguo y uno moderno de *Herrschaft*, que Duso recupera para diferenciar entre gobierno y poder. Para esto, véase Brunner (1992, 2015).

En su trabajo sobre “La “casa grande” y la “Oeconomica” de la vieja Europa”, Brunner muestra este principio global a través de la recuperación del sentido de la Oeconomica como ciencia del *oikos*, y no como ciencia económica en el sentido moderno. El autor sostiene que

[L]a Oeconomica es justamente una doctrina de la “casa grande” y no sólo de la actividad “económica” en sentido moderno. Ella no puede ser considerada aisladamente. Pues ella es sólo una esfera parcial en el sistema total de la “filosofía” en el sentido antiguo, medieval y de la modernidad temprana (...) La Ética abarca todo el campo de las ciencias del hombre y de la comunidad y se divide en los tres campos de la Ética en sentido riguroso como teoría del hombre singular (en la Escolástica se la llamaba por eso monástica), en la Oeconomica como doctrina de la casa y finalmente en la Política como teoría de la *polis*. Ninguna de estas tres ciencias griegas tiene una correspondencia en una ciencia moderna especial (Brunner 1976: 98).

Brunner sostiene luego que “debemos preguntar por el principio organizador que reúne las diversas doctrinas en una unidad interna. También en la Ética y en la Política aparece el principio de dominio”. Tal principio se expresa como “dominio de la razón sobre los instintos en el individuo, dominio del dominador (hombre de Estado) en la *polis*”, y dominio del señor de la casa en el *oikos* (Brunner 1976: 98). Así, Brunner entiende que la relación fundamental, el principio articulador global de la tradición clásica y medieval es el principio de señorío, dominio o gobierno, que establece la existencia de gobernantes y gobernados como elemento constitutivo de la convivencia humana en sus tres dimensiones, la Ética (como *praxis* del hombre singular), la Oeconomica y la Política.

Tal principio, a ojos de Brunner,

se derrumba a partir del siglo XVIII. Esto encuentra su expresión en el nacimiento de nuevas ciencias y en el cambio completo de nuestro lenguaje científico conceptual (...) Se trata aquí nada menos que del derrumbamiento de la imagen del hombre y del mundo, creada por los griegos, que había dominado hasta ese tiempo, del derrumbamiento del pensamiento cosmológico, tanto en el ámbito del macrocosmos como en el del microcosmo (...). [Pues] a la *polis* y a la Iglesia les es común el pensamiento cosmológico, el monoteísmo metafísico, la doctrina de las virtudes y el pensar sobre el hombre y la comunidad en el sistema de la “filosofía práctica” dividida en Ética, Oeconomica y Política (Brunner 1976: 108).

Es por ello que la ciencia económica moderna no puede estudiar más que unilateralmente el mundo premoderno, en la medida en que no puede dar con su principio organizativo global. Para Brunner, la “Historia económica” supone el concepto moderno de economía, la sociedad de intercambio separada del Estado y contrapuesta a él, y con ello los conceptos de las modernas ciencias de la economía (...) De hecho, pura historia económica puede escribirse solamente sobre la moderna sociedad económica en el mundo industrial” (Brunner 1976: 113-4).

De modo que estamos ante un horizonte conceptual en el cual la ética, como ciencia práctica, se aplica de manera global tanto al contexto de la casa como al de la comunidad política; y lo hace atravesada por un criterio transversal, el de la señoría o gobierno —es decir, de la *Herrschaft* en sentido antiguo—, que en todas ellas articula

una relación que distingue entre gobernantes y gobernados: los magistrados en la comunidad política, el *pater familias* en la casa, y la razón sobre los instintos en el alma¹⁶.

Ahora bien, ¿cómo recupera Duso estas ideas de Brunner? Para el autor italiano, bajo la óptica del gobierno, la comunidad política es pensada como compuesta por varias partes; y esta pluralidad de partes es contrastada con la idea moderna del cuerpo político concebido como “uno”. La relación entre las partes toma como premisa básica que unos gobiernan y otros son gobernados. Entre ellos hay una relación de “guía”, y Duso se sirve de la metáfora de la nave, común al pensamiento griego pero que irremediablemente nos rememora el Libro III de *Política* de Aristóteles¹⁷. La cuestión de quién guía la nave no es menor, y en ella puede identificarse una preocupación por la virtud y el problema del buen gobierno. La interrogación acerca de la justicia y la orientación a la *praxis* en las situaciones concretas brinda una dimensión sustantiva y un contenido político que es contrapuesto a la legitimidad formal del principio moderno. La distinción entre gobernantes y gobernados y la afirmación de que existen “partes” de la comunidad tienen como consecuencia, primero, que el pueblo es una entidad políticamente “presente” —y no “representada”—, y que en la medida en que no hay representación resultan concebibles la responsabilidad del gobernante por sus acciones, así como la concomitante posibilidad de resistencia del pueblo ante decisiones injustas¹⁸. La caracterización de los principios de poder y de gobierno presenta así, a nuestro juicio, una dinámica de contraste mutuo que, en el caso de Duso, tiene una productividad doble: no sólo permite dar cuenta de la ruptura radical que él identifica con la arquitectura conceptual hobbesiana, sino que el principio del gobierno permite repensar el lazo político más allá de la lógica moderna de la representación y reintroducir la pregunta por la justicia a la hora de reflexionar sobre los órdenes políticos¹⁹.

¹⁶ Desde ya, si se analiza esta relación de gobierno solamente desde la lógica moderna de mando y obediencia, se arribará al juicio de que ella es una pura relación de sometimiento y, por ende, algo arbitrario e irracional. Lo cierto es que, como remarca Duso, la ética global común a todas las ciencias prácticas tiene como horizonte la idea de virtud (2009a: 179). Asimismo, Brunner suscribe también que “la Ética, la Oeconomica y la Política culminan en una teoría de las virtudes del hombre, del señor de la casa y del hombre de Estado” (Brunner 1976: 106).

¹⁷ El tono aristotélico de la caracterización del principio del gobierno es marcado, y ello no sólo por la efectiva influencia del aristotelismo en la Baja Edad Media europea y en la temprana Modernidad, sino porque, podría decirse, la contraposición entre gobierno y poder se expresa paradigmáticamente en la oposición de dos filosofías irreductibles, la de Aristóteles y la de Hobbes.

¹⁸ La referencia de Duso a que bajo el principio del gobierno “el pueblo puede estar siempre políticamente presente” (Duso 2009b: 232) es, en este contexto, una referencia a la multitud, a la pluralidad de gobernados, a la *plebs*, pero no al concepto de pueblo en sentido moderno, el cual sólo deviene tal a través de un proceso de representación, tal como dice Hobbes (*Leviatán*: Cap. 16) pero también suscribirían, con sentidos y alcances diferentes, teóricos contemporáneos como Laclau. Es por ello que la referencia a un “pueblo presente” es posible, en la medida en que desde la óptica del gobierno no hay tal relación necesaria entre pueblo y representación.

¹⁹ Duso (2016b) ha hecho hincapié en que el mecanismo de autorización propio de la representación moderna implica contemporáneamente una pérdida de la “dimensión política del ciudadano”. En la medida en que el mandato es atribuible al cuerpo político

La contraposición entre los principios de gobierno y poder permite tomar dimensión de hasta qué punto los autores de Padua conciben la modernidad en términos de ruptura radical. Esta fuerte contraposición permite resituar bajo un trasfondo más hondo la crítica hacia los GG respecto de que hipostasian los conceptos modernos.

Si, precisamente, en el momento en el que se quiere demostrar la diferencia entre un pensamiento que es distinto del moderno y este último, se usa, más o menos subrepticamente, el aparato conceptual que se ha sedimentado en las palabras modernas, entonces no sólo no se consigue entender las fuentes, sino que también se arriesga a hacer eternos, universales y válidos a *priori* conceptos que son en cambio frutos de procesos culturales particulares, que han determinado presupuestos para nada necesarios y que contienen quizá en sí contradicciones y aporías. Es lo que sucede en el momento en el que se piensa que el de *poder* es un concepto universal, que determina una dimensión que *siempre* se da, en el pasado, ahora o en el futuro, en la relación entre los hombres (Duso 2009b: 212).

La hipótesis epistemológica sobre la modernidad de Duso es que las palabras pueden ser viejas, pero los conceptos son nuevos. Con la modernidad no asistimos a una “transformación” conceptual, sino al nacimiento de nuevos conceptos, o, dicho de manera más precisa, de un mecanismo conceptual. En consecuencia, para Duso sólo hay “conceptos” en la modernidad. Los conceptos propiamente dichos nacen ya siempre como mecanismo lógico y científico, y se articulan como red conceptual. Con esto, Duso enlaza el “concepto” a la ciencia moderna, y fundamentalmente a la ciencia política hobbesiana.

entero —dado que sus miembros son sus autores—, no resulta justificada ninguna resistencia por parte de los individuos y, por ende, no es admisible “*una posición política del ciudadano frente al mando*” (Duso 2016b: 51; cursivas en el original). En este punto, Duso propone recuperar la dimensión del gobierno frente al principio moderno de poder, pero no en el sentido de una restauración de lo antiguo, sino como modo de problematizar aquello ocluido por nuestro dispositivo conceptual. Para Duso no se trata de pensar en “poder” y “gobierno” como meros paradigmas o incluso conceptos distinguibles y comparables entre sí. Se trata más bien de que “[d]escubrir el problema del gobierno dentro de la soberanía significa poner a esta radicalmente en crisis convirtiéndola en un paradigma ya carente de significación para pensar la política” (Duso 2016b: 65; cursivas en el original).

Así, Duso entiende que “[p]ara salir de la atadura a la unidad que caracteriza la forma política centrada en la soberanía, aparece como necesario pensar la unidad como constitutivamente *plural*” (Duso 2016b: 67). En lugar del rol fundante del individuo, se propone pensar en las diversas formas de asociación en las cuales ellos viven y operan: esto permite mantener la dimensión política del ciudadano negada por la lógica de la representación. Asimismo, la acción de mando de los gobernantes ya no debe ser atribuida al conjunto del pueblo, sino que esas acciones deben ser imputables a quienes las ejercen. De esta manera, frente al mando los ciudadanos pueden mantenerse como sujetos que desarrollan acciones políticas. El elemento fundamental que la recuperación del principio de gobierno puede introducir hoy, a ojos de Duso, es la “cuestión de la *justicia*” como orientadora de la *praxis* política. Sobre esta apuesta programática de la escuela paduana y sus corolarios se hablará en las conclusiones.

Me parece que se puede decir que en la política que se obtiene a la luz del principio de gobierno no se presentan, en relación a la época moderna, significados distintos de los mismos conceptos (sociedad, poder derecho, soberanía, representación) y ni siquiera *otros conceptos*, sino más bien un modo de pensar que no implica este uso moderno del concepto, o el concepto en sentido moderno (Duso 2009b: 239).

Esto puede visibilizarse cuando Duso enuncia las que a su juicio son las características de los conceptos modernos, a saber, la “operatividad” y la “abstracción”.

Ambas remiten a una pureza o separación en relación a la experiencia. La operatividad refiere al carácter productivo del saber, a la posibilidad de “operar” de manera diversa sobre la realidad a través de las hipótesis. La abstracción quiere decir ante todo abstracción de la experiencia; es la capacidad de fijar un significado, de superar lo mutable de la experiencia y sistematizarla bajo la identidad del concepto. Ambas dimensiones, operatividad y abstracción, están entrelazadas: pues la abstracción no afirma la verdad del concepto, sino que lo hace un instrumento provisional y fijo que posibilita a su vez la operación sobre la realidad. En este punto, Duso sostiene:

Esto no significa que los conceptos estén revestidos del carácter de verdad, o mantengan su carácter absoluto; es más bien lo contrario, científicamente el concepto es operativo precisamente en cuanto que deja de lado la cuestión —que se arriesga a convertirse en paralizante— de la verdad, o de la verdadera comprensión de la experiencia a la que se dirige y en la que opera. La determinación conceptual parece más bien dependiente de la constructividad propia del sujeto de la ciencia y del carácter de hipótesis, que siempre puede ser cambiada. Sin embargo, no obstante el continuo cambio epistemológico, las hipótesis resultan útiles para poner orden en la multiplicidad y en la complejidad de la experiencia, precisamente en cuanto, en su determinación, reducen esa complejidad y el efecto de ser inaprehensible que esta produce (Duso 2009b: 237).

El carácter abstracto y operativo del concepto moderno permite deducir un reforzamiento de la crítica a la propuesta epistemológica weberiana, y asimismo al elemento weberiano de la *BG* de Koselleck. Pues puede decirse que la operatividad y la abstracción son dos elementos fundamentales del neokantismo y del tipo ideal de Weber. En referencia al tipo ideal, Duso sostiene que “[l]a renuncia a la prerrogativa de la verdad en relación a la realidad no conlleva una pérdida de determinación del concepto: al contrario, la determinación de los tipos ideales nos puede permitir movernos y operar en el ámbito de la experiencia, que no es nunca reductible a la fijeza y a la precisión de los tipos ideales y en estos últimos no se presentan nunca con la pureza que tienen en el trabajo científico” (Duso 2009b: 238). Se refuerza aquí entonces la atadura de Weber al dispositivo moderno, ahora a nivel epistemológico, y se refuerza, consecuentemente, la discrepancia con los presupuestos teóricos de la *BG*, reconducidos ahora a sus anclajes modernos.

De todo esto se deriva que la crítica epistemológica inserta sus raíces en la crítica a la ciencia moderna de la cual el propio Weber se considera seguidor (Weber 2010c: 225-233). El desacuerdo epistemológico pasa a ser un desacuerdo filosófico más profundo: constituye un rechazo a la aspiración weberiana de una ciencia histórica objetiva y neutral. Aspiración a la que el propio Koselleck, con sus diferencias y especificidades en relación a Weber, suscribe también.

Y el corolario de este desacuerdo lleva a una lectura más amplia de la modernidad. La modernidad y su ciencia abandonan el concepto de experiencia, fundamental para la organización política premoderna.

Mientras la experiencia constituía para el pensamiento político clásico un elemento indispensable y el terreno mismo del propio ejercicio, el deber que esta *nueva ciencia política* se impone es precisamente el de sustraerse al caótico mundo de la experiencia, que aparece caracterizado por una serie de relaciones irregulares de gobierno del hombre sobre el hombre, para construir una *teoría* pura que, por su racionalidad, pueda o deba ser aceptada por todos y que ofrezca una solución radical al problema del orden (Duso 2009b: 238).

Una ciencia así concebida puede operar sobre la experiencia desde la independencia de su modelo racional. Es ésta herencia, que incide de manera decisiva en los propios conceptos modernos, pero también en el ideal científico que atraviesa a la BG, lo que finalmente Duso rechaza.

VI. ¿Historia conceptual como filosofía política? Dos corolarios a modo de cierre

No hay entonces “conceptos antiguos” y “conceptos modernos”, sino que estamos frente a dos modos de comprender el ser humano y la política, así como la propia actividad filosófica. En este gesto, Duso identifica el concepto con la lógica de la definición, vinculándolos con lo que él denomina “teoría política” —el modo moderno de ordenar conceptualmente la realidad— por oposición a la filosofía política. Por ello la postura genuinamente filosófica radica en la problematización y análisis crítico de estos conceptos ya siempre modernos. De esto se colige, finalmente, la postulación de un programa político de ir más allá de los conceptos políticos modernos (Duso 2007, 2016b).

A esta altura, podemos recuperar algunos de los argumentos sostenidos a lo largo del trabajo a modo de recapitulación. En un momento inicial dimos cuenta del programa general de la Escuela de Padua en su recepción crítica de la BG, consistente en una problematización de los conceptos modernos a partir de la identificación de una ruptura radical, inaugurada con el principio de poder [*Herrschaft*]. Para vislumbrar esta lectura de un modo más cercano, planteamos un primer movimiento de crítica epistemológica que tenía en Max Weber su centro de gravedad. De allí se deduce una discrepancia de Duso con Koselleck coextensiva a la postulación de una deuda moderna de Weber y sus conceptos.

Mientras que Koselleck postula como uno de los elementos decisivos de la historia conceptual en relación con la historia social el hecho de que la primera sea capaz de arribar a “categorías formales” indispensables para la segunda —y a las que, además, la propia historia social no puede arribar en su quehacer—, y encuentra en Max Weber uno de los ejemplos más valiosos que indican este proceder —debido a que eleva un concepto socialmente en uso como el de “legitimidad” a categoría formal para el análisis histórico—, Duso va cuestionar esta pretensión de cientificidad de la historia conceptual así como sostendrá la determinación histórica moderna de la teoría de Weber.

Esta aludida determinación histórica nos lleva a rastrear la génesis de los conceptos políticos modernos, que Duso encuentra en Thomas Hobbes. En base a esto se postula que la conceptualidad weberiana está atada a la lógica de la autorización hobbesiana, y que ambos, Hobbes y Weber, son los exponentes de las dos etapas fundamentales del principio de poder.

Pero este viraje hacia la filosofía política moderna conlleva una crítica más profunda a nivel epistemológico. Pues se rechaza ahora el propio ideal de ciencia que informa los esfuerzos de la investigación histórica. La recuperación del principio del gobierno permite dar cuenta de la ruptura radical entre dos mundos y dos modos de concebir al ser humano y la política. Mediante tal contraste, se visibiliza la determinación moderna de la ciencia histórica y de sus mecanismos conceptuales rectores. De esta crítica epistemológica surge finalmente una respuesta política, un programa que termina de dar a la Escuela de Padua su especificidad en el debate histórico-conceptual: la necesidad de ir más allá de los conceptos políticos de la modernidad. La afirmación de la “historia conceptual como filosofía política” (2009a: 160) resume este intento.

Para Duso, la modernidad realiza una neutralización de la pregunta fundamental de la Antigüedad: la interrogación acerca de lo justo. Lo que hace posible la comunicación entre moderno y antiguo es la conciencia de la permanencia de ese problema originario de la justicia. Y la consecuente respuesta común radica en efectuar el mismo gesto, el de lograr la “resurrección del problema filosófico” (Duso 2009a: 196) que vehiculice un pensamiento crítico y radical.

El problema político hoy es el del buen gobierno y la dimensión política de los gobernados, cuestiones que requieren, a juicio de Duso (2016b: 73-4), reintroducir la idea de justicia como el principio político clave para pensar la organización de las sociedades en nuestro presente. Y concomitantemente esto supone entender que “[p]ensar nuestra realidad es posible sólo a condición de que se supere el horizonte constituido por los conceptos modernos” (Duso 2009c: 360).

Ello requiere afirmar la filosofía política en sentido “genuino” frente al condicionamiento moderno de la historia conceptual. La “historia conceptual como filosofía política”, expresión bajo la cual Duso resume la apuesta crítica de la Escuela de Padua, conlleva en realidad la negación de la BG en sus presupuestos teóricos, si por ella se entiende una pretensión de conocimiento científico y un intento de conexión con la historia social.

Para concluir, se podría sugerir que Duso nos permite indicar la insuficiencia de la “experiencia posible” habilitada por Koselleck en su análisis de la modernidad. Aunque resulta aceptada la idea de que hubo un cambio que hizo de los conceptos no sólo indicadores de experiencias sino también movilizados de expectativas, lo que queda por afrontar no sólo es el desentrañamiento de la génesis de ese dispositivo moderno, sino fundamentalmente la constatación de su agotamiento contemporáneo. Ir más allá de los conceptos modernos, escapar de ese dispositivo ordenador de la realidad y salir, por tanto, del programa de Koselleck. Pero más resueltamente: renovar la experiencia de la filosofía política para abrir nuevas experiencias posibles. Tal es el corolario del programa teórico de los autores de Padua. También, es su afirmación genuinamente política.

Bibliografía

Aristóteles (2015) *Política*, Buenos Aires, Prometeo.

Basso, Michele (2012) “Sul concetto di *Herrschaft* in Max Weber”, en AAVV., *Concordia Discors: Scritti in Onore di Giuseppe Duso*, Padua, Padova University Press.

- Biset, Emmanuel (2010) “Conceptos, totalidad y contingencia. Una lectura de Reinhart Koselleck”, en *Res Publica*, N° 23.
- _____ y Ana Sofía Soria (2014) “Sobre la historicidad del concepto de ciudadanía: notas a propósito de la tensión unidad-pluralidad”, en *Revista Sul-Americana de Ciência Política*, Vol. 2, N° 1.
- Brunner, Otto (1976) “La ‘casa grande’ y la ‘Oeconómica’ de la vieja Europa”, en *Nuevos caminos de la historia social y constitucional*, Buenos Aires, Alfa.
- _____ (1992) *Land and Lordship. Structures of Governance in Medieval Austria*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press.
- _____ (2015) “Consideraciones acerca de los conceptos de dominación y legitimidad”, en *Conceptos históricos*, Vol. 1, N° 1.
- Bustamante Kuschel, Gonzalo (2016) “Duso’s Critique of Political Philosophy: From Methodology to a Postmodern Retrieval of Democracy”, en *Constellations*, Vol. 23, N° 4.
- Chignola, Sandro (2003) “Historia de los conceptos, historia constitucional, filosofía política. Sobre el problema del léxico político moderno”, en *Res publica*, N° 11-12.
- _____ (2004) “Sobre el concepto de Historia”, en *Ayer*, Vol. 53, N° 1.
- _____ (2009) “Historia de los conceptos y de la filosofía política. Sobre el debate en Alemania”, en Chignola, Sandro y Giuseppe Duso (comp.) *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- _____ (2015) “Diferencia y repetición. Otto Brunner, Reinhart Koselleck, la historia conceptual”, en *Conceptos históricos*, Vol. 1, N° 1.
- Duso, Giuseppe (1990) “Pensar la política”, en Rivero, Martha, *Pensar la política*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM.
- _____ (2002) “Pacto social y forma política”, en *El contrato social en la filosofía política moderna*, Murcia Leserwelt,.
- _____ (2003) *La rappresentanza política. Genesi e crisi del concetto*, Milán, Franco Angeli.
- _____ (2005) *El poder. Para una historia de la filosofía política moderna*, México, Siglo XXI.
- _____ (2007) “¿Qué conceptos políticos para Europa?”, en *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, N° 37.
- _____ (2009a) “Historia conceptual como filosofía política”, en Chignola, Sandro y Giuseppe Duso (comps.) *Historia de los conceptos y filosofía política*, , Madrid Biblioteca Nueva.
- _____ (2009b) “El poder y el nacimiento de los conceptos políticos modernos”, en Chignola, Sandro y Giuseppe Duso (comps.) *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- _____ (2009c) “Pensar la política más allá de los conceptos modernos: historia de los conceptos y filosofía política”, en Chignola, Sandro y Giuseppe Duso (comps.) *Historia de los conceptos y filosofía política*, Madrid, Biblioteca Nueva.
- _____ (2015) “Conceptos políticos y realidad en la época moderna”, en *Historia y Grafía*, Año 22, N° 44.
- _____ (2016a) *La representación política. Génesis y crisis de un concepto*, San Martín, UNSAM Edita.
- _____ (2016b) “Pensar la democracia más allá de las elecciones”, en *Conceptos históricos*, Vol. 2, N° 2.
- Gómez Ramos, Antonio (2010) “Introducción”, en Koselleck, Reinhart, *Historia/Historia*, Madrid, Trotta.
- Hintze, Otto (1980) *Stato e società*, Bolonia, Zanichelli.

- Hobbes, Thomas (2007) *Leviatán*, Buenos Aires, Losada.
- Koselleck, Reinhart (1993a) “Historia magistra vitae”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós.
- _____ (1993b) “Historia conceptual e historia social”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós.
- _____ (2007) *Crítica y crisis. Un estudio sobre la patogénesis del mundo burgués*, Madrid, Trotta.
- _____ (2010) *historia/Historia*, Madrid, Trotta.
- _____ (2011) “Introduction (Einleitung) to the *Geschichtliche Grundbegriffe*”, en *Contributions to the History of Concepts*, Vol. 6, N° 1.
- Palti, Elías (2001) “Introducción”, en Koselleck, Reinhart, *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós.
- _____ (2005) “Temporalidad y refutabilidad de los conceptos políticos”, en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, N° 9.
- _____ (2011) “Reinhart Koselleck, his Concept of the Concept and Neo-Kantianism”, en *Contributions to the History of Concepts*, Vol. 6, N° 2.
- _____ (2018) *Una arqueología de lo político. Regímenes de poder desde el siglo XVII*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Richter, Melvin (1986) “Conceptual History (*Begriffsgeschichte*) and Political Theory”, en *Political Theory*, N° 14.
- Sánchez Mandingorra, Juan (2015) *La Historia Conceptual Paduana: antecedentes y desarrollo de una historia de los conceptos como filosofía política*, Tesis Doctoral, Facultat de Filosofia y Ciències de l'Educació, Universitat de València, Valencia.
- _____ (2016) “El movimiento di pensiero de Giuseppe Duso entre historia conceptual y filosofía política”, en *Pasajes. Revista de Pensamiento Contemporáneo*, N° 49.
- Schmitt, Carl (2006) “La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones”, en *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza.
- _____ (2011) *Teoría de la Constitución*, Madrid, Alianza.
- Slipak, Daniela (2012) “Entre aporías y prescripciones. Una reflexión sobre la historia conceptual de lo político de Pierre Rosanvallon”, en *Foro Interno*, N° 12.
- Tribe, Keith (1989) “The *Geschichtliche Grundbegriffe* Project: From History of Ideas to Conceptual History”, en *Comparative Studies in Society and History*, Vol. 31, N° 1.
- Vatter, Miguel (2010) “Republicanism or Modern Natural Right? The Question of the Origins of Modern Representative Democracy and the Political Thought of Giuseppe Duso”, en *The New Centennial Review*, Vol. 10, N° 2.
- Velázquez Ramírez, Adrián (2017) “Pensar la representación política como ciudadanía: notas para un debate histórico conceptual”, en *Andamios*, Vol. 14, N° 35.
- Villacañas, José Luis y Faustino Oncina (1997) “Introducción”, en Koselleck, Reinhart y Gadamer, Hans-Georg. *Historia y hermenéutica*, Barcelona, Paidós.
- Vizcaíno Rebertos, Héctor (2016) “El dispositivo de la Modernidad política en R. Esposito y G. Duso. Elementos para un diálogo entre ontología de la actualidad e historia conceptual”, en *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Suplemento 5.
- Weber, Max (1982) “Parlamento y gobierno en el nuevo ordenamiento alemán”, en *Escritos políticos I*, Buenos Aires, Folios.
- _____ (2010a) *Conceptos sociológicos fundamentales*, Madrid, Alianza.
- _____ (2010b) *Sociología del poder. Los tipos de dominación*, Madrid, Alianza.
- _____ (2010c) “La ciencia como vocación” en *El político y el científico*, Madrid, Alianza.
- _____ (2012) “La “objetividad” cognoscitiva de la ciencia social y de la política social” en *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu.